

escanear

15-10-07

ams

31419

Quito, 08 de octubre del 2007

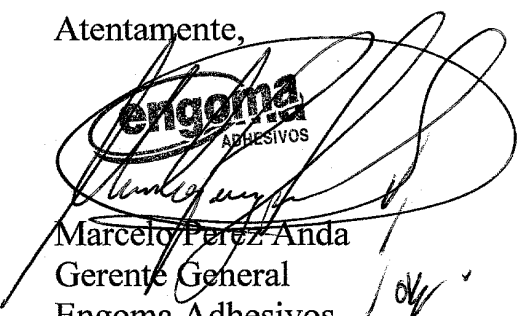
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-



De mis consideraciones,

Por medio de la presente quiero informarles que el día 20/02/2006 compre el 50% de la Fabrica Engoma Adhesivos RUC 1791754190001, tal consta en la escritura publica registrado en la notaria vigésimo quinta en la que se detalla la cesión de participaciones de la antes mencionada. Para el efecto se adjunta una copia certificada de tal escritura.

Atentamente,


engoma
ADHESIVOS

Marcelo Perez Anda
Gerente General
Engoma Adhesivos

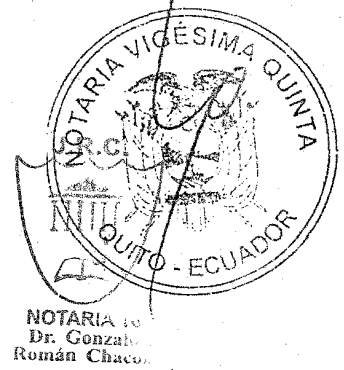
Ingresado en el
Sistema.

2007-10-11



NOTARIA DÉCIMO SÉXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 17.0 OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



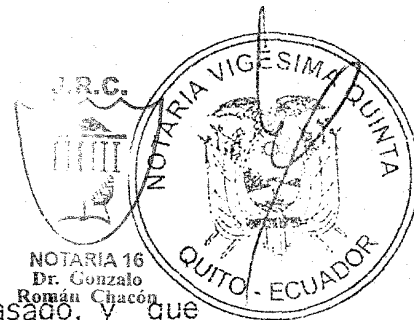
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA
ENGOMA ADHESIVOS CIA. LTDA.
OTORGADA POR
EL SEÑOR NAKHLEH RICARDO KHAMIS ZAIDAN
Y SEÑORA NANSI SALEH AL ZUMMAR;
SEÑOR JORGE GABRIEL KHAMIS ZAIDAN
Y SEÑORA
MONICA ALEJANDRA BILBAO NUÑEZ
A FAVOR DEL
SEÑOR JAIME MARCELO PEREZ
ANDA VILLAQUIRAN
CUANTIA: USD. \$ 200,00
DI 3 COPIAS
MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes veinte (20) de
Febrero del dos mil seis (2006), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE
DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen a
la celebración de la presente cesión de participaciones sociales por
una parte y en calidad de cedentes: a) Los cónyuges señor
Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan y la señora Nansi Saleh Al Zummar,
por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad
conyugal que tienen formada entre si; b) Los cónyuges señor Jorge

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 10 OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Gabriel Khamis Zaidan, y la señora Mónica Alejandra Bilbao Núñez, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Y por otra parte, y en calidad de cesionario el señor Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán, por sus propios derechos, casado, y que tiene disuelta la sociedad conyugal conformada con la señora María Augusta Carrión Ruilova, según se desprende de la partida de matrimonio, que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte y en calidad de cedentes: a) Los cónyuges señor Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan y la señora Nansi Saleh Al Zummar, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; b) Los cónyuges señor Jorge Gabriel Khamis Zaidan, y la señora Mónica Alejandra Bilbao Núñez, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Y por otra parte, y en calidad de cesionario el señor Jaime Marcelo

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a ... 9 OCT 2007 ...
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Pérez Anda Villaquirán, por sus propios derechos, casado, y que tiene disuelta la sociedad conyugal conformada con la señora María Augusta Carrión Ruilova, según se desprende de la partida de matrimonio, que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el seis de octubre del dos mil, ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita el veinte y siete de octubre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la Compañía "ENGOMA ADHESIVOS COMPAÑIA LIMITADA" con un capital social de Cuatrocientos dólares norteamericanos (USD. \$ 400,00), divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar norteamericano cada una. b) El día diecisiete de Febrero del dos mil seis, la Junta General Universal de socios por unanimidad resolvió autorizar la cesión de doscientas participaciones sociales con un valor de doscientos dólares norteamericanos, pertenecientes ciento treinta y dos participaciones al señor Jorge Gabriel Khamis Zaidan y sesenta y ocho participaciones del señor Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan, en favor del cesionario, señor Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán, como consta en el acta de la sesión adjunta, quedando constituido el capital social de la compañía Engoma Adhesivos Compañía Limitada conforme el cuadro que se detalla en la siguiente cláusula.

CLAUSULA TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, los cedentes: a) Los cónyuges señor Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan y la señora Nansi Saleh Al Zummar, ceden y traspasan todos los

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a
10 OCT 2007
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Cordero
NOTARIO

derechos y obligaciones de las sesenta y ocho participaciones con un valor total de sesenta y ocho dólares norteamericanos; y los cónyuges señor Jorge Gabriel Khamis Zaidan y la señora Mónica Alejandra Bilbao Núñez, ceden y traspasan todos los derechos y obligaciones de las ciento treinta y dos participaciones con un valor total de ciento treinta y dos dólares norteamericanos; que tienen en el capital social de la compañía Engoma Adhesivos Compañía Limitada, en favor del cesionario señor Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán. De esta manera el capital social de la compañía ENGOMA ADHESIVOS COMPAÑIA LIMITADA queda constituido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPA	% PARTICIPA
Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan	68	68	68	17%
George Edward Ghattas Nasrallah	132	132	132	33%
Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán	200	200	200	50%

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento público. (firmado) Doctor Pedro José Torres Espinosa. Matrícula número cinco nueve dos cero del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

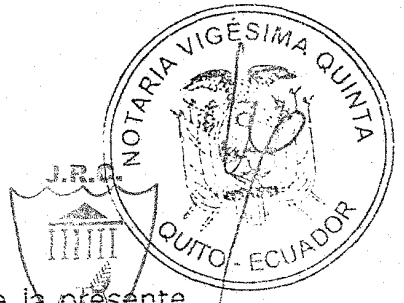
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ...

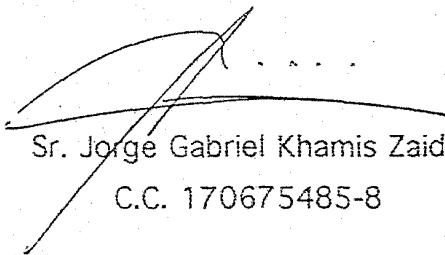
17 OCT 2007

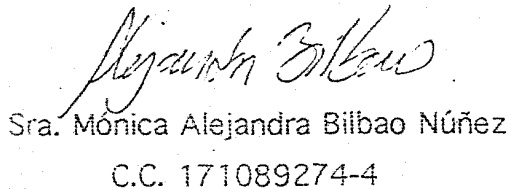
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

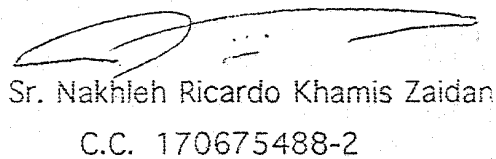
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

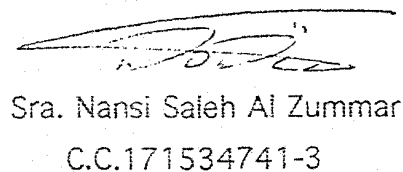


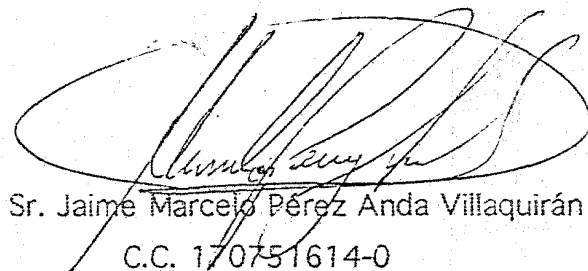
Pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellas se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

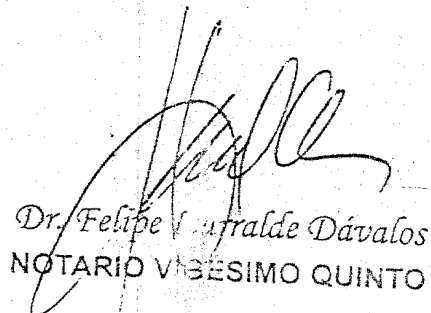

Sr. Jorge Gabriel Khamis Zaidan
C.C. 170675485-8


Sra. Mónica Alejandra Bilbao Núñez
C.C. 171089274-4


Sr. Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan
C.C. 170675488-2


Sra. Nansi Saleh Al Zummar
C.C. 171534741-3

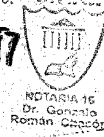

Sr. Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán
C.C. 170751614-0


Dr. Felipe Luján de Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 17 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17IOcU2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0043
NUMERO

1710692744
CEDULA

BILBAO NUÑEZ MONICA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICURU
PARROQUIA

PRESENTE DE LA BOXA

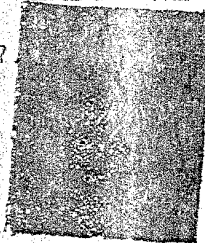
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20 OCT 2007

Dr. Felipe Torres de los Angeles
NOTARIO



CIUDADANIA 171089274-4
BILBAO NUNEZ MONICA ALEJANDRA
25 FEBRERO 1.980
FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
01 B.074 00147
FICHINCHA/QUITO
BENZALCAZAR SUAREZ 80

Alejandra Bilbao



ECUATORIANA**** V4233V3222
CASADO JORGE GABRIEL KHAMIS ZAIDAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS FERNANDO BILBAO
MARIANITA DE JESUS NUNEZ
QUITO 2/06/98
02/06/2010

1285284



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 15 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20 FEB 2006

DR. FELIPE MURRAY DE CAVALOS
NOTARIO



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, 10 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170675488-2

KHAMIS ZATDAN NAKULEN RICARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 MARZO 1974

DOB 0045 05688 M.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EMPRESARIO

KHAMIS ZATDAN NAKULEN RICARDO

QUITO

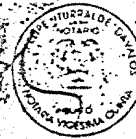
REN 0313373

15 OCT 2007

QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 20 FEB 2008

DR. FELIPE TURRALDO GAVAYOS
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

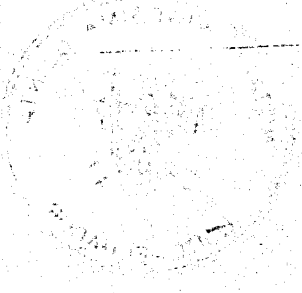
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a

10 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0155
NUMERO

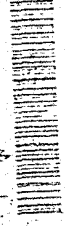
1706754882
FECHA

KHAMIS ZAIDAN NAAMLEH RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO

EDIFICANTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 13 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito. 20 FEB 2004

DR. FEUPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 10 OCT 2004

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Chacon



Ciudadanía 171534741-3
13 MAYO 1975
0213 00213 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1996

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 18 OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



EQUATORIANA*****
CASADO NAKHLEH RICARDO RAMIRO ZATON
SECUNDARIA COMERCIANTE
SALEH JADALAM EL ZUMMAR
MARGARET CABRA JIRISS SABA
QUITO 27/08/2002
27/08/2014
REN 0216722
PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20 FEB 2008

DR. FELIPE ITURRA DE DAVALOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 94-0588 1715347413
NUMERO CEDULA

SALEN AL ZUMMAR NANSI
PELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CHAUPECU
PARROQUIA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 OCT 2002

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, 19 OCT 2002

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 19
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CUIDAD (NOTA):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRIMONIO

DEFINICION

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-A Pág. 49

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día VEINTO DE MAYO de

..... MAYO..... de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME MARCELO PEREZ ANDA VILLAGUIRAN nacido en

QUITO PICHINCHA, el 28 de ABRIL de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión EMPLEADO con Cédula Nº 1707516140, domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO; hijo de FELIX PEREZ ANDA y de

MAGDALENA VILLAGUIRAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA AUGUSTA CARRION RUILOVA

nacida en QUITO PICHINCHA, el 18 de

SEPTIEMBRE de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con

Cédula Nº 1709878530, domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA

hija de XXXXXXXXXXXX y de OLGA RUILOVA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE MAYO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado

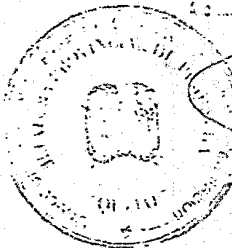
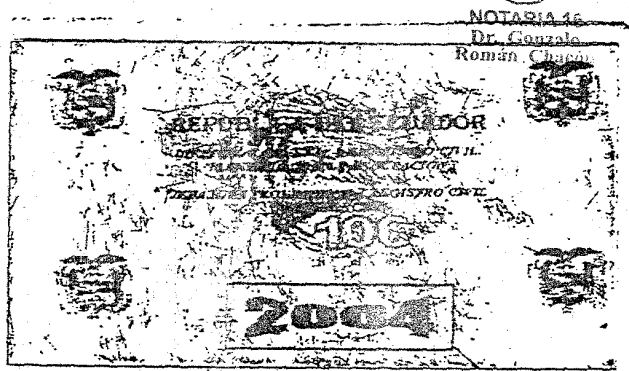
OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 110 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



EL ACTA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO
121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

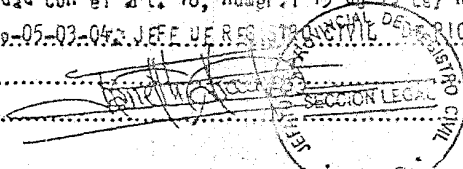
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

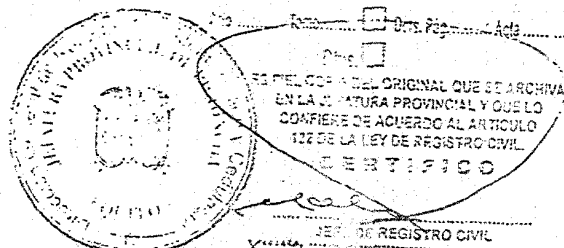
f)

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO QUINTO del Cantón Quito, a 19 de febrero del 2004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JAIME MARCELO PEREZ ANUA VILLAGUIRAN con MARIA AUGUSTA CARRION RUHLOYA, de conformidad con el art. 18, numeral 13 de la Ley Notarial reformada el 5 de septiembre de 1996, N° de archivo 2004-123, Quito-05-03-042 JEFFERSON PEREZ RICHINCHA, J.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me ha presentado y devuelta al interesado.
Quito, 19 OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 20 FEB 2008

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
CIUDADANIA No. 17075144
PEREZ ANDA VILLAGUIRAN JAIME MARCELO
28 ABRIL 1.970
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 187 05974
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 79

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 20 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ECUATORIANA***** L2.5313222
CASADO MARIA AUGUSTA CARRION RUILOVA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
FELIX ROBERTO PEREZ ANDA
MARCELA VILLAGUIRAN
QUITO 28/03/98
28/03/2010
FECHA DE EXPIRACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE REGISTRO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
intercede es igual al documento presentado ante mí
Quito. 20 FEB 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 9228
NUMERO
1727514140
CEDULA
REREZ ANDA VILLACURAN JAIME MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
CHALICULT
PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
intercede es igual al documento presentado ante mi
Quito. 20 FEB 2005

DR. FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO



NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 18 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENGOMA
ADHESIVOS CIA. LTDA.

En Quito, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil seis, cuando son las quince horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan de Celis y Vicente Duque esquina, tiene lugar la Junta General Universal de Socios de la Compañía ENGOMA ADHESIVOS CIA. LTDA. con la asistencia de las siguientes personas: Señor Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan, propietario de ciento treinta y seis participaciones de un dólar norteamericano cada una; el señor Jorge Gabriel Khamis Zaidan, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, el señor el señor Yousef Khamis El Allam, según Poder General otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 25 de Agosto del 2005, a nombre del señor George Edward Ghattas Nasrallah, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar norteamericano cada una, que dan un total de cuatrocientos dólares norteamericanos.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Actúa como Presidente y Secretario de la Junta el señor Jorge Gabriel

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO QUINTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 20 OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Khamis Zaidan y el señor Ricardo Nakhleh Khamis Zaidan respectivamente, declarando el Presidente legalmente instalada la Junta, y pide que se pase a conocer sobre el orden del día que consta de un solo punto que es la Cesión de ciento treinta y dos participaciones, de propiedad del señor Jorge Gabriel Khamis Zaidan y la Cesión de sesenta y ocho participaciones de propiedad del señor Ricardo Nakhleh Khamis Zaidan, a favor del señor Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán.

En tal virtud los presentes unánimemente aprueban la cesión de participaciones sociales, por lo tanto el capital social de la COMPAÑIA ENGOMA ADHESIVOS COMPAÑIA LIMITADA quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPA	% PARTICIPA
Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan	68	68	68	17%
George Edward Ghattas Nasrallah	132	132	132	33%
Jaime Marcelo Pérez Anda Villaquirán	200	200	200	50%

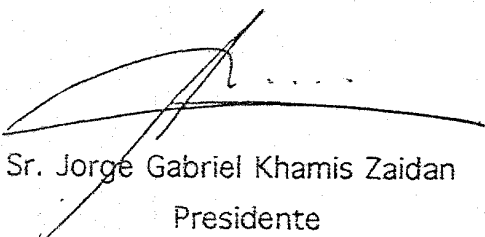
Finalmente se acuerda que se suscriba la correspondiente escritura

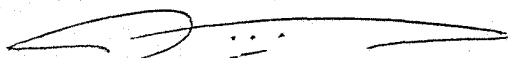
NOTARIA PUBLICA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 10 OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

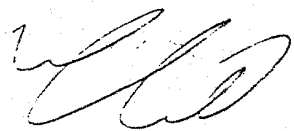


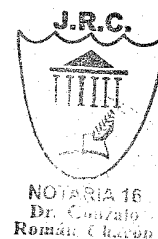
pública de cesión de participaciones en el menor tiempo posible y se proceda a la inscripción.

A las dieciséis horas el Presidente levanta la sesión.


Sr. Jorge Gabriel Khamis Zaidan
Presidente
C.C. 170675485-8


Sr. Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan
Secretario
C.C. 170675488-2


Sr. Yousef Khamis El Allam
C.C. 170375243-4



CERTIFICO: Que conforme se desprende del ejemplar de esta Acta, debidamente suscrita por todos los titulares del capital social de la

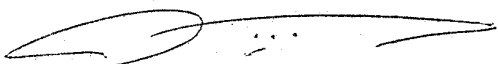
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y dada fe en el presente.
Quito, a 10 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

COMPANIA ENGOMA ADHESIVOS COMPANIA LIMITADA que antecede, se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 17 de Febrero del 2006



Sr. Nakhleh Ricardo Khamis Zaidan
Gerente General

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

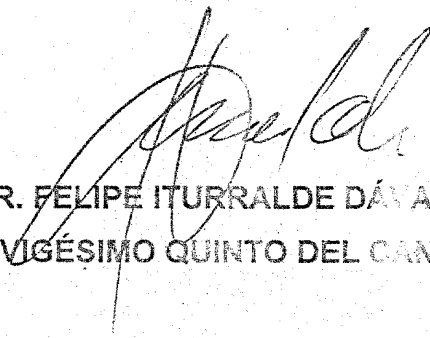
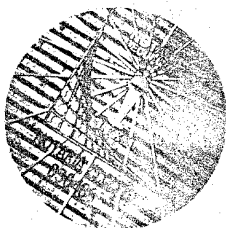
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a...

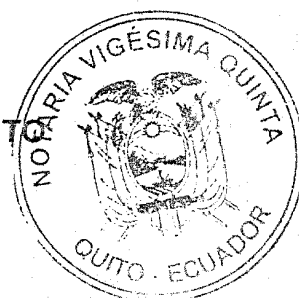
Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Charón

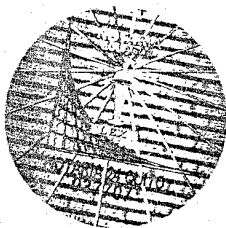
Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de marzo del dos mil seis.

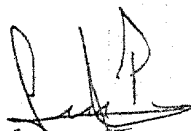


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



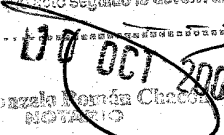
RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ENGOMA ADHESIVOS CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el seis de octubre del dos mil, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor NAKHLEN RICARDO KHAMIS ZAIDAN Y OTROS, a favor del señor JAIME MARCELO PEREZ ANDA VILLAQUIRAN, celebrada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón, el veinte de febrero del dos mil seis.- Quito, seis de marzo del dos mil seis.-




Dra. Lorena Prado Marcelot
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Guila
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL, que me fue presentado para este
efecto y por lo tanto se lo devolvi al interesado.
Quito, a ...


Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

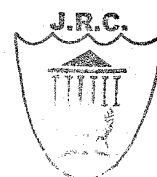


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3315 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Octubre del dos mil, a fs 3819, tomo 131 correspondiente al Constitución de la compañía "ENGOMA ADHESIVOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Marzo de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

En la ciudad de Quito, a 16 de Octubre del 2007, en la Oficina de la Notaría 16, se otorgó el presente instrumento público, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 17 de OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO